



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°55

De 12 de abril de 2022

Por el cual se elimina la Posición N°288 y se realizan ajustes salariales a las Posiciones Nos.966, 3207, 2862 y 1147 en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá asignado a la Junta Comunal San Felipe.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Mario E. Kennedy V., Representante del Corregimiento de San Felipe, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de San Felipe, requiere eliminar la Posición N°288 con salario de Ochocientos Balboas (B/.800.00) y realizar ajustes salariales a las Posiciones Nos.966, 3207, 2862 y 1147;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2022.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ELIMINESE la Posición de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal San Felipe.

Posición	Salario
288	B/.800.00

ARTICULO SEGUNDO: AUMENTESELE a las Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal San Felipe, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
966	B/.1,300.00	B/.200.00	B/.1,500.00
3207	B/.1,050.00	B/.200.00	B/.1,250.00
2862	B/.1,000.00	B/.200.00	B/.1,200.00
1147	B/. 600.00	B/.200.00	B/. 800.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,


H.C. ABDÍEL SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.55
Del 12 de abril de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 05 de mayo de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.